



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, escrito oficiar entidades.
Cartago, Valle del Cauca, octubre 27 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Noviembre diez (10) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2014-00365**-00
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa COOPROCENVA
Demandado: Anderson Arroyave Orozco
Auto N°: 2117

Niéguese la solicitud enviada el 20/10/23, por la parte interesada, toda vez que, debe especificar los bienes que pretende el embargo y secuestro, para su posterior reconocimiento.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry